



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E  
N.T. 930951143-5

VERSIÓN  
6.0

## ACUERDOS

PROCESO/SERVICIO	CODIGO
GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIA-C

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 008

(15 de mayo de 2023)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y


### CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de diciembre de 2022 y mediante Resolución No.162 del 30 de diciembre de 2022, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Acuerdos No. 017 del 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2023.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 15 de mayo de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto consistente en una adición por catorce mil millones de pesos M.L. (\$14.000.000.000.00).

Que el COMFIS autorizó en la programación del presupuesto 2023 en ingresos por Venta de Servicios un monto de cincuenta y siete mil setecientos veintiséis millones quinientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesos M. L. (\$ 57.726.541.162.00), la cual se realizó teniendo en cuenta la normatividad en la materia, en especial la resolución conjunta 2794 del 12 de noviembre de 2021 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social, que señala que esta programación se debía realizar teniendo en cuenta los resultados del año inmediatamente anterior al período en el que se va a realizar la programación del presupuesto, que en este caso como ya se indicó es la programación presupuestal de la vigencia 2023 con datos del año 2021 que hoy se ve afectado por los crecimientos económicos actuales principalmente por la inflación y los incrementos del salario mínimo, mismos que incide directamente sobre los costos de insumos y medicamentos, gastos generales y mano de obra. En este orden de ideas y estando fuera del programa de saneamiento fiscal y financiero, nos encontramos que los aforos iniciales en los rubros del presupuesto 2023 no son suficientes para la operación normal de la empresa, más aun considerando que a partir del año 2021 Pasto Salud ESE asumió la operación del Hospital de Santa Mónica, sin que este compromiso financiero sobre mano de obra, insumos y gastos generales haya

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> <small>NIT 200251143-9</small>	<b>ACUERDOS</b> <b>VERSION</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b> <b>CODIGO</b>
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION GSI-AC

**JUNTA DIRECTIVA**

estado incluido dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el cual la empresa se encontraba inmersa.

Que, para sustentar técnicamente la adición presupuestal es importante retomar el ejercicio prospectivo, pues tomando como base el cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2022 se observa procedente solicitar la autorización para realizar la adición presupuestal teniendo en cuenta los siguientes análisis de cifras por ventas de servicios de salud, cifras que se toman considerando cifras históricas que se proyectan usando como referencia el IPC:

Nombre	RECONOCIMIENTOS	RECONOCIMIENTOS	PROGRAMACION
	2021	2022	2023
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	67,168,930,668	78,120,384,321	57,726,541,162

Como se observa, la diferencia entre la programación de los ingresos para el presupuesto 2023 y los reconocimientos al finalizar la vigencia 2022 es de veinte mil trescientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos M. L. (\$20.393.843.159.00). El crecimiento de las ventas de servicio de salud comparando la vigencia 2021 vs 2022 es de \$ 10.951.453.653.00 lo que en términos porcentuales dicho crecimiento es del 16.30%.

Si a los reconocimientos de la vigencia 2022 le aplicamos la inflación causada con que terminó dicho período, o sea del 13.12% tenemos que al terminar 2023 se tendría un incremento de ingresos reconocidos por venta de servicios de salud de \$10.249.394.423, o sea que llegarían a un presupuesto final proyectado de \$88.369.778.744 en venta de servicios de salud y haciendo la diferencia entre la programación 2023 y el proyectado sería de \$30.643.237.582.00, de los cuales se está solicitando ajustar la cuantía de \$14.000.000.000.00, que correspondería al 45.69%.

Nombre	RECONOCIMIENTOS	INFLACION AÑO	VALOR	RECONOCIMIENTOS
	2022	2022 %	RECONOCIMIENTOS	RECONOCIMIENTOS
			2022 MAS	TOTALES A 2023
			INFLACION	
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	78,120,384,321	13.12	10,249,394,423	88,369,778,744

Que, también es menester indicar que el reconocimiento del total de los ingresos por venta de servicios de salud en los años 2021 y 2022 superó en las dos vigencias el total del presupuesto aprobado.



Presupuesto de ingresos	Nombre	Definitivo	Reconocimientos	% cumplimiento reconocimientos	Recaudos	% cumplimiento recaudos
2021	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	48,729,801,044	67,168,930,668	137.84	51,636,171,286	105.96
2022	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	72,509,652,944	78,120,384,321	107.74	58,635,173,916	80.87

Que, de otra parte, en el componente del presupuesto de ingresos es preponderante dar a conocer el comportamiento del recaudo de ingresos por venta de servicios de salud haciendo un comparativo entre enero a marzo de 2022 y enero a marzo de 2023 Así:

Recaudo por venta de servicios a marzo	Definitivo	Total Recaudo acumulado	Recaudo de la vigencia	Recaudo vigencias anteriores	% cumplimiento total recaudos
Vigencia 2022	42,906,362,892	14,499,164,800	4,944,550,197	9,554,614,603	33.79
Vigencia 2023	57,726,541,162	19,011,558,915	13,324,409,213	5,687,149,702	32.93

Que, aunque el porcentaje de cumplimiento de recaudo del año 2022 comparado con el presupuesto definitivo es superior en 0.86% al recaudo de 2023, se debe tener en cuenta que el presupuesto definitivo a marzo de 2023 es superior en \$ 14.820.178.270 al presupuesto definitivo a marzo de 2022 pero la tendencia de recaudo se mantiene.

Presupuesto de ingresos cuentas por cobrar	Presupuesto de ingresos cuentas por cobrar	Total recaudo acumulado a marzo	Valor presupuesto definitivo cuentas por cobrar	% de recaudo cuentas por cobrar
vigencia 2022	vigencia 2022	9,554,614,603	8,186,729,904	117
vigencia 2023	vigencia 2023	5,687,149,702	9,252,634,914	61

Que, se puede observar una disminución de la recuperación de la cartera de las cuentas por cobrar en el primer trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el mismo período del año inmediatamente anterior, vemos favorable que a este corte ya se haya recuperado el 61% de las cuentas por cobrar presupuestadas teniendo en cuenta que solo han corrido 3 meses del año 2023.

Que, de manera permanente el área de cartera en cumplimiento a sus procedimientos y al reglamento interno de recaudo de cartera y a los lineamientos dados por el ministerio de salud y protección social y la superintendencia de salud en esta materia realiza gestiones de depuración, conciliación y cobro para superar las expectativas de recaudo que requiere la empresa para su operación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
N.T. 83028143-6

VERSIÓN  
6.0

**ACUERDOS**

PROCESO/SERVICIO  
GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

CODIGO  
GSI-AC

**JUNTA DIRECTIVA**

	CARTERA A DIC.2021 PRESTACION DE SERV.DE SALUD	80%	DIC.2022 PRESTACION DE SERV.DE SALUD	80%
CARTERA HASTA 90 DIAS	\$10,136,325,095.80	\$8,109,060,077.00	\$8,333,631,228.30	\$6,666,904,983.00
CARTERA HASTA 180 DIAS	\$1,720,293,223.76	\$1,376,234,579.00	\$8,789,303,785.00	\$7,031,443,028.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,856,618,319.56</b>	<b>\$9,485,294,656.00</b>	<b>\$17,122,935,013.30</b>	<b>\$13,698,348,011.00</b>

Que, dentro de la metodología de evaluación de riesgo fiscal y financiero, la cartera de las ESE de primer nivel contempla dentro del análisis incluir el 80% de la cartera de 90 y 180 días y en los datos que se han dado a conocer con anterioridad la empresa ha sido muy conservadora en que los valores programados fueron inferiores a los totales permitidos por dicha metodología. Además, es importante aclarar que este dato de \$13.698.348.011 corresponde al 80% de la cartera corriente y cierta con la que cerró Pasto Salud a 31 de diciembre de 2022. Se resalta que Pasto Salud E.S.E. vende los servicios de salud de acuerdo a los parámetros normativos del sector salud, pasando por los procesos de facturación, radicación de cuentas, auditoría, conciliación y pago, de esta manera es claro que los pagos no se generan inmediatamente se facturan los servicios de salud, sino que en situaciones normales se requiere un tiempo aproximado de 90 a 150 días para obtener el flujo de recursos y por ende permanentemente se está generando cartera. Es importante manifestar que de estos \$13.698.348.011 Pasto Salud E.S.E. solo tiene aforados en la programación del presupuesto 2023 \$ 9.252.634.914.

Que, la empresa social del estado Pasto Salud E.S.E. teniendo en cuenta el Decreto 441 de 2022 suscribió 6 minutas contractuales en la modalidad de cápita con pago anticipado mediante giro directo a través de la ADRES cómo se relacionan a continuación:

Nº	FECHA	CONTENIDO
1	2022	
2	2022	
3	2022	
4	2022	
5	2022	
6	2022	



CONTRATO IPS	ASEGURADORA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE AFILIADOS	TOTAL CONTRATO CAPITA PAGO ANTICIPADO MENSUAL
372-1CS220006	EMSSANAR EPS SAS	01 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE MAYO DE 2023	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 3196-RECUPERACIÓN ODONTOLOGÍA POB. PASTO SALUD	130,761	2,719,131,902.00
				EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 3215-RIAS POB. PASTO SALUD		
				EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 6688-RECUPERACIÓN MÉDICA POB. PASTO SALUD ESE		
				EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 6689-URGENCIAS PAQTES.ESPECIALIDADES Y TAB POB. PASTO SALUD		
372-1CS220007	EMSSANAR EPS SAS	01 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE MAYO DE 2023	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 6694-MEDICAMENTOS E INSUMOS POB. PASTO	130,000	344,760,000.00
372-1CS220005	EMSSANAR EPS SAS	01 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE MAYO DE 2023	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 6696-RIAS POB. DIFERENTE A PASTO SALUD ESE	43,324	752,143,338.00
				EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 6697-URGENCIAS PAQTES. ESPECIALIDADES Y TAB POB. DIFERENTE A PASTO SALUD		
372-1CS220008	EMSSANAR EPS SAS	01 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE MAYO DE 2023	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S - 6698-MEDICAMENTOS E INSUMOS POB. DIFERENTE A PASTO SALUD ESE	43,324	26,419,074.00
ACTA DE NEGOCIACIÓN No. DMZ148	SANTAS EPS	01 DE ENERO DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2023	TODOS EL PORTAFOLIO DE PASTO SALUD ESE	25,321	519,080,500.00
ACTA DE NEGOCIACIÓN No. C22122022-1	NUEVA EPS	01 DE ENERO DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2023	TODOS EL PORTAFOLIO DE PASTO SALUD ESE	16,491	354,556,500.00
VALOR MENSUAL PAGO ANTICIPADO CAPITA VIGENCIA 2023						4,716,091,314.00

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad"

Que, según el precitado artículo constitucional, la salud tiene una doble connotación: Derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su debida prestación. Lo anterior en estrechamente relación con los fines del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2° Superior".

Que, por lo anterior los usuarios del régimen subsidiado que actualmente se encuentran recibiendo los servicios de salud de primer nivel de atención en Pasto Salud E.S.E. independientemente de las situaciones administrativas que atraviesen las EPS a las



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
N.T. 800281143-8

VERSIÓN  
6.0

**ACUERDOS**

PROCESO/SERVICIO  
GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION  
**JUNTA DIRECTIVA**

CODIGO  
GSI-AC

cuales se encuentran afiliados, como la ley lo promulgan, el sistema garantizará el aseguramiento a través de las EPS habilitadas en el Departamento bajo la vigilancia del Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

Que también es importante mencionar textualmente lo establecido en la Ley 1122 de 2007 el Artículo 16º el cual reza que... "Contratación en el Régimen Subsidiado y EPS Públicas del Régimen Contributivo. Las Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado contratarán obligatoria y efectivamente un mínimo porcentual del gasto en salud con las Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas en el municipio de residencia del afiliado, siempre y cuando exista allí la correspondiente capacidad resolutive. Dicho porcentaje será, como mínimo, el sesenta por ciento (60%). Lo anterior estará sujeto al cumplimiento de requisitos e indicadores de calidad y resultados, oferta disponible, indicadores de gestión y tarifas competitivas. Las Entidades Promotoras de Salud de naturaleza pública del Régimen Contributivo, deberán contratar como mínimo el 60% del gasto en salud con las ESE escindidas del ISS siempre y cuando exista capacidad resolutive y se cumpla con indicadores de calidad y resultados, indicadores de gestión y tarifas competitivas.

El Ministerio de la Protección Social reglamentará este artículo de tal manera que permita la distribución adecuada de este porcentaje en los diferentes niveles de complejidad, teniendo en cuenta la diversidad de las diferentes Entidades Territoriales.

Parágrafo. Se garantizarán los servicios de baja complejidad de manera permanente en el municipio de residencia de los afiliados, salvo cuando a juicio de éstos sea más favorable recibirlos en un municipio diferente con mejor accesibilidad geográfica" ...

Que en la modalidad de evento se tiene el siguiente comportamiento en el periodo octubre 2022 a marzo 2023. Se toma como referencia este periodo ya que la contratación en modalidad cápita con pago anticipado mediante giro directo con la EPS EMSSANAR SAS inició el 1º. de octubre de 2022.

MES	FACTURACION	RECAUDO
	VALORES EVENTO	DE LA VIGENCIA
OCTUBRE DE 2022	886,180,277.00	\$ 286,531,796
NOVIEMBRE DE 2022	903,580,064.00	\$ 1,000,849,347
DICIEMBRE DE 2022	829,230,070.00	\$ 2,681,728,893
ENERO DE 2023	873,297,143.00	\$ -
FEBRERO DE 2023	787,605,321.00	\$ -
MARZO DE 2023	816,943,402.00	\$ 274,451,422
TOTAL	5,096,836,277.00	4,243,561,458.00

PROMEDIO MENSUAL	849,472,712.83	\$ 707,260,243
------------------	----------------	----------------

Que también Pasto salud E.S.E tiene en la programación de ingresos de la vigencia 2023 aforados \$1.373.253.880 soportado con el contrato que firma con el municipio de Pasto para ejecutar el componente del Plan de Intervenciones Colectivas, los cuales se proyectan recaudar en su totalidad a 31 de diciembre de 2023.



Con lo anterior se puede determinar que Pasto Salud E.S.E. cuenta con las condiciones necesarias para prestar los servicios de salud a la población del municipio de Pasto que se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud.


Que, en conclusión, los recursos que se solicitan adicionar al presupuesto de ingresos 2023, por valor de por valor de valor de catorce mil millones de pesos M.L. (\$14.000.000.000.00), se distribuyen en el presupuesto de gastos en Funcionamiento y en Gastos de operación comercial con el fin de cumplir con la operación normal de la empresa durante la vigencia 2023. Se reintegran recursos a los rubros de prima de navidad en gastos de funcionamiento y operación, ropa hospitalaria, intervenciones colectivas, sentencias y conciliaciones de los cuales se realizaron traslados que fueron necesarios para no parar la operación de la empresa. Se inyectan recursos a los rubros servicios personales indirectos – funcionamiento, Vigilancia, Gestión ambiental, Aseo, Sistematización, Derecho de uso de documentos y Transferencias sector privado, este último ítem es el que garantiza que la Empresa pueda cumplir con la toma de ayudas diagnósticas como son radiografías y ecografías.

Que, con corte 31 de marzo de 2023 el presupuesto definitivo de Pasto Salud E.S.E. es de \$69,213,873,847. En este valor ya se encuentra incluida la adición solicitada para el ajuste del presupuesto 2023 que correspondió al ajuste a la disponibilidad inicial. Con las anteriores adiciones el presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2023 en ingresos y gastos de la empresa sería:

ITEM	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
ITEM 1	Presupuesto definitivo 2023	\$ 69,213,873,847.00
ITEM 2	Adicion solicitada	\$ 14,000,000,000.00
sumatoria 1	<b>PROYECCION PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2023</b>	<b>\$ 83,213,873,847.00</b>

Que, dentro de los \$83.213.873.846.00 del total de presupuesto definitivo de ingresos quedarían aforados los \$71.726.541.162, recursos provenientes de la venta de servicios de salud y se explica en el cuadro siguiente:

ITEM	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
ITEM 1	Presupuesto definitivo venta de servicios de salud a marzo 2023	\$ 57,726,541,162.00
ITEM 2	Adicion solicitada	\$ 14,000,000,000.00
sumatoria 1	<b>PROYECCION PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS VENTA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2023</b>	<b>\$ 71,726,541,162.00</b>

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> <small>N.T. 330091143-8</small>	<b>ACUERDOS</b>	<b>CODIGO</b>
	<b>PROCESO/SERVICIO</b> GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	<b>GS-AC</b>
<b>VERSION</b> 6.0	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	

Que, así las cosas, se proyecta recaudar el valor que quedará aforado en venta de servicios de salud como se indica a continuación:

	MENSUAL	ANUAL	% SOBRE EL TOTAL A RECAUDAR
RECAUDO PROSPECTIVO	4,716,091,314.00	56,593,095,768.00	77%
CXC	-	9,252,634,914	13%
EVENTO	707,260,243.00	6,365,342,187.00	9%
PIC	-	1,363,000,000.00	2%
PROYECCION VALOR A RECAUDAR POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD		73,574,072,869.00	100%

Que, dentro del código 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios se encuentra incluida una partida destinada a cubrir el mantenimiento hospitalario por valor de \$ 700.000.000.00 y con este valor se cubre un poco más del 5% del valor total del presupuesto, en cumplimiento a la norma dada para tal fin.

ITEM	OBJETO DE GASTO	VALOR
ITEM 1	Presupuesto final plan de mantenimiento hospitalario presupuesto 2023	\$ 3,461,000,000.00
ITEM 2	Adicion al presupuesto de gastos para mantenimiento hospitalario	\$ 700,000,000.00
sumatoria 1	<b>PROYECCION PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2023</b>	<b>\$ 4,161,000,000.00</b>

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar y aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2023, efectuando una adición presupuestal por valor catorce mil millones de pesos M.L. (\$ 14.000.000.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:





## INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
1	Ingresos	14,000,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	14,000,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	14,000,000,000.00

## GASTOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
2	Gastos	14,000,000,000.00
2.1	Funcionamiento	13,120,000,000.00
2.1.1	Gastos de personal	420,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	11,890,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	810,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	880,000,000.00
2.4.1	Gastos de personal	380,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	500,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

### PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

*Fauer Bahos*  
FAUER YEMIL BAHOS PEREZ  
PRESIDENTE (Del)

*Ana Belén Arteaga Torres*  
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES  
SECRETARIA TÉCNICA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria, Presupuesto *Myriam*

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente, Financiero y Comercial *Alfonso*

Year	Population	Area
1950	100	100
1955	110	110
1960	120	120
1965	130	130
1970	140	140
1975	150	150
1980	160	160
1985	170	170
1990	180	180
1995	190	190
2000	200	200
2005	210	210
2010	220	220
2015	230	230
2020	240	240

Table 1. Population and Area Data (1950-2020)

Source: [Source Information]

Notes: [Notes]

Footnote: [Footnote]

Page Information: [Page Information]